

Ley 16.008 - 12/12/1988

RIVERO MORENO, Elbio. CENTRO SALUD PUBLICA (MALDONADO). DENOMINACION.
Publicada D.O. 2 ene/989 - Nº 22778 Ley Nº 16.008 DOCTOR ELBIO RIVERO MORENO SE DESIGNA ASI AL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO EI Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, DECRETAN: Artículo 1º.- Designase con el nombre "Doctor Elbio Rivero Moreno", al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. Artículo 2º.- Comuníquese, etc. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 1988

<http://200.40.229.134/palacio3/index1280.asp?e=0&w=1920>

57ª Sesión ordinaria de la Cámara de Representantes, 7 de Diciembre de 1988

8) "DOCTOR ELBIO RIVERO MORENO". Se designa con su nombre al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Doctor Elbio Rivero Moreno', al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado". (Carp. Nº 1223/88 - Rep. Nº 153/88).

(Antecedentes:)

"Carpeta Nº 1223/988
Repartido Nº 153
Octubre de 1988

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º - Designase con el nombre "Doctor Elbio Rivero Moreno", al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1988.

Ernesto Amorín Larrañaga Presidente
Héctor S. Clavijo Secretario

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

INFORME

Señores Representantes:

A vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, han llegado dos proyectos de ley. Uno de ellos con iniciativa del Poder Ejecutivo y otro del Representante Nacional por Maldonado don Jesús Ibañez, promoviendo la denominación del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, con el nombre "Doctor Elbio Rivero Moreno".

Ambos proyectos son coincidentes en destacar la "larga, abnegada y meritoria actuación cumplida a través de más de cuarenta años ininterrumpidos de labor, haciéndole acreedor al más sincero reconocimiento por su labor plena de desinterés y abnegación".

"Caridad, solidaridad, disposición de ánimo, franqueza, ayuda y desinterés", se refieren como las virtudes que adornaron la personalidad de este distinguido ciudadano, por lo que esta Comisión se permite aconsejar a la Cámara, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de julio de 1988.

Elías Porras Larralde, Miembro Informante, **Nelson R. Alonso**, **Mario Cantón**, **Alem García**, **Hugo Granucci**, **Mario Daniel Lamas**, **Yamandú Rodríguez**, **Héctor Martín Sturla**.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Salud Pública

Montevideo, 9 de febrero de 1988.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se denomina con el nombre "Dr. Elbio Rivero Moreno" al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Esta iniciativa se fundamenta en el homenaje que se desea tributar al doctor Elbio Rivero Moreno, por la larga, abnegada y meritoria actuación cumplida a través de más de cuarenta años ininterrumpidos de labor. La personalidad de tan distinguido profesional se ha proyectado no sólo a nivel regional, sino también en el ámbito nacional haciéndole acreedor al más sincero reconocimiento por su labor, plena de desinterés y abnegación.

Por lo expuesto, creemos que sería legítimo y justiciero que se materializara este homenaje a quien entregara lo mejor de sus esfuerzos en salvaguarda de la vida y salud de la población a la que le correspondió servir.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración,

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Raúl Ugarte**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Desígnase con el nombre de "Dr. Elbio Rivero Moreno" al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Montevideo. 9 de febrero de 1988.

Raúl Ugarte.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: brevemente, quiero decir que he votado con gran satisfacción este proyecto y, además, que considero que no se le puede aprobar en silencio. Por intermedio del mismo se tributa homenaje a una personalidad muy distinguida, que alternó las tareas de su vida profesional como médico destacado, un verdadero filántropo, a quien se recuerda con inmenso cariño en su departamento natal de Maldonado, con la actividad política, que ejerció con dedicación, con altura y con sentido de responsabilidad desde las filas de nuestro partido.

La representación nacional en la Cámara de Representantes fue el premio que sus correligionarios le brindaron a este ciudadano esclarecido. Desde un escaño parlamentario exhibió también las dotes de inteligencia, ecuanimidad y espíritu de justicia, que definieron su personalidad.

Me he sentido pues, en la obligación de formular este fundamento de voto. Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Américo Ricaldoni)

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: a modo de fundamento de voto hago uso de la palabra para solidarizarme con lo expresado por el señor senador Aguirre en elogio a la personalidad del doctor Rivero. Se trata de un ciudadano insigne que tributó a su pueblo, el departamento de Maldonado, sus servicios por más de 60 años, y que, como representante nacional, sirvió con honradez y abnegación a su departamento de origen.

Nada más.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene a palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: como los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, me voy a referir al tema para dejar bien en claro la complacencia con que he votado este proyecto de ley que realmente hace justicia a alguien que durante muchos años se constituyó, en el medio en el que le tocó actuar, el departamento de Maldonado, en un ejemplo invaluable de dedicación, eficacia y filantropía.

Aparte de esos aspectos de la personalidad del doctor Rivero, a los cuales se aunaba su hombría de bien, sencillez y cordialidad, quiero dejar también un recuerdo para el militante del Partido Nacional.

En esta circunstancia viene a mi memoria un suceso que se produjo durante los primeros meses del régimen dictatorial. Nuestra colectividad decidió convocar a la Convención del Partido Nacional, y como ello era naturalmente imposible dentro de nuestro territorio por las razones que todos conocen, se decidió que tuviera lugar en la ciudad de Buenos Aires.

En ese momento el doctor Elbio Rivero era el Presidente de la Convención del Partido Nacional. Otros compañeros y el que habla fuimos a pedirle que nos permitiera utilizar su nombre, tal como correspondía, para realizar la convocatoria. Se puede advertir lo que ello significaba, precisamente, en los primeros meses del golpe de Estado de 1973. El nombre del doctor Rivero era el que iba a figurar convocando a la Convención. Era la única manera de otorgarle, a aquella convocatoria, la necesaria formalidad. Se trataba de una decisión muy delicada, muy personal, y dependía solamente de él. Lo único que puedo decir, señor Presidente, como homenaje a ese hombre de una sola pieza, es que sin una vacilación, con una sonrisa, dando por descontado lo que eso podría implicarle en lo personal, nos dijo que usáramos su nombre todas las veces que quisiéramos y de todas las maneras que fuera necesario para servir a su colectividad.

Creo, señor Presidente, que esta es una de esas anécdotas que retratan, en un instante, la calidad de un hombre. Bueno es recordarla en ocasiones que, con tanta justicia, se hace este homenaje, que todo el Senado ha compartido y que acabamos de votar.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. - Señor Presidente: el Mensaje del Poder Ejecutivo entraña justicia para con un médico muy calificado, un clínico con dominio universal de la materia, del estilo de los grandes que formaron las generaciones que actualmente están dirigiendo los principales centros de salud, y formando también, a los nuevos profesionales que procederán a brindar, activamente, lo mejor de sí para ayudar a los enfermos.

El doctor Elbio Rivero fue un médico eminente pero, a la vez, un hombre sencillo. Como profesional tuvo un amplio dominio de distintas especialidades. Dedicó dilatadas horas al ejercicio, yo diría humano y al mismo tiempo generoso, de su profesión. Además fue un filántropo.

Por consiguiente, con la designación del Centro de Salud Pública de Maldonado con el nombre del doctor Rivero, no sólo se hace justicia reconociendo los servicios prestados, sino que se prestigia a ese Centro.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: tuve el honor de compartir una Legislatura con el doctor Elbio Rivero -que como aquí se ha señalado ocupó una banca en representación del departamento de Maldonado en la Cámara de Representantes. Allí conocí a un legislador responsable, a un hombre preocupado por los problemas del país, que encaraba todos los temas con la seriedad y altura que la tarea parlamentaria exige, y ratifiqué la convicción de encontrarme ante un ciudadano ejemplar, al que ya había tratado como correligionario, actuando en la zona Este de la República.

El doctor Rivero fue un hombre bueno, de vida austera, de una sencillez admirable, de una abnegación y desinterés en el ejercicio de la medicina que le granjeó el agradecimiento de todo un pueblo, por lo cual el reconocimiento público que hoy se le hace, a través de esta ley, constituye un justo homenaje a sus excepcionales dotes como ciudadano.

Nada más.

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.parlamento.gub.uy/sesiones/diarios/senado/html/19881207s0057.htm>